



Causa Nro. 447-2021-TCE (acumulada)

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **447-2021-TCE (acumulada)**, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 447-2021-TCE (acumulada)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 06 de agosto de 2021. Las 09h51.- **VISTOS.-** Esta juzgadora emitió auto de admisión dentro de la causa No. 447-2021-TCE (acumulada). Debido a un *lapsus calami*, en dicho auto se ha hecho constar la fecha "03 de julio de 2021", cuando lo correcto es "03 de agosto de 2021". En razón de lo expuesto, las partes procesales deberán estar al contenido íntegro del auto de admisión, con la salvedad que se deja indicada. Notifíquese con el contenido del presente auto: i) a la denunciante, doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas y abogada patrocinadora, en la dirección de correo electrónico betsabemendez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 015; y, ii) al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec. Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho. Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Certifico.- Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



